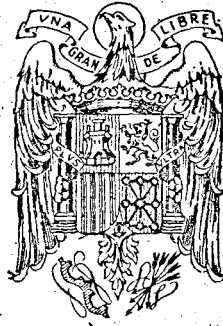


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES FUNDAMENTALES

POR LA QUE SE PROMULGAN LOS PRINCIPIOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL

YO, FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, CAUDILLO DE ESPAÑA, CONSCIENTE DE MI RESPONSABILIDAD ANTE DIOS Y ANTE LA HISTORIA, EN PRESENCIA DE LAS CORTES DEL REINO, PROMULGO COMO PRINCIPIOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL, ENTENDIDO COMO COMUNIÓN DE LOS ESPAÑOLES EN LOS IDEALES QUE DIERON VIDA A LA CRUZADA, LOS SIGUIENTES:

I

España es una unidad de destino en lo universal. El servicio a la unidad, grandeza y libertad de la Patria es deber sagrado y tarea colectiva de todos los españoles.

II

La Nación española considera como timbre de honor el acatamiento a la Ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia

Católica, Apostólica y Romana, única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación.

III

España, raíz de una gran familia de pueblos, con los que se siente indisolublemente hermanada, aspira a la instauración de la justicia y de la paz entre las naciones.

IV

La unidad entre los hombres y las tierras de España es intangible. La integridad de la Patria y su independencia son exigencias supremas de la comunidad nacional. Los Ejércitos de España, garantía de su seguridad y expresión de las virtudes heroicas de nuestro pueblo, deberán poseer la fortaleza necesaria para el mejor servicio de la Patria.

V

La comunidad nacional se funda en el hombre, como portador de valores eternos, y en la familia, como base de la vida social; pero los intereses individuales y colectivos han de estar subordinados siempre al bien común de la Nación, constituida por las ge-

neraciones pasadas, presentes y futuras. La Ley ampara por igual el derecho de todos los españoles.

VI

Las entidades naturales de la vida social, familia, municipio y sindicato, son estructuras básicas de la comunidad nacional. Las instituciones y corporaciones de otro carácter que satisfagan exigencias sociales de interés general deberán ser amparadas para que puedan participar eficazmente en el perfeccionamiento de los fines de la comunidad nacional.

VII

El pueblo español, unido en un orden de Derecho, informado por los postulados de autoridad, libertad y servicio, constituye el Estado Nacional. Su forma política es, dentro de los principios inmutables del Movimiento Nacional y de cuanto determinan la Ley de Sucesión y demás Leyes fundamentales, la Monarquía tradicional, católica, social y representativa.

VIII

El carácter representativo del orden político es principio básico

de nuestras instituciones públicas. La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general se llevará a cabo a través de la familia, el municipio, el sindicato y demás entidades con representación orgánica que a este fin reconozcan las leyes. Toda organización política de cualquier índole al margen de este sistema representativo será considerada ilegal.

Todos los españoles tendrán acceso a los cargos y funciones públicas, según su mérito y capacidad.

I X

Todos los españoles tienen derecho: a una justicia independiente, que será gratuita para aquellos que carezcan de medios económicos; a una educación general y profesional, que nunca podrá dejar de recibirse por falta de medios materiales, a los beneficios de la asistencia y seguridad sociales, y a una equitativa distribución de la renta nacional y de las cargas fiscales. El ideal cristiano de la justicia social, reflejado en el Fuero del Trabajo, inspirará la política y las leyes.

X

Se reconoce al trabajo como origen de jerarquía, deber y ho-

nor de los españoles, y a la propiedad privada en todas sus formas, como derecho condicionado a su función social. La iniciativa privada, fundamento de la actividad económica, deberá ser estimulada, encauzada y, en su caso, suplida por la acción del Estado.

X I

La empresa, asociación de hombres y medios ordenados a la producción, constituye una comunidad de intereses y una unidad de propósitos. Las relaciones entre los elementos de aquélla deben basarse en la justicia y en la recíproca lealtad, y los valores económicos estarán subordinados a los de orden humano y social.

X I I

El Estado procurará por todos los medios a su alcance perfeccionar la salud física y moral de los españoles y asegurarles las más dignas condiciones de trabajo; impulsar el progreso económico de la Nación con la mejora de la agricultura, la multiplicación de las obras de regadío y la reforma social del campo; orientar el más justo empleo y distribución del crédito público; salvaguardar y fomentar la prospección y explotación de las riquezas mineras; intensificar el proceso de industrialización; pa-

trocinar la investigación científica y favorecer las actividades marítimas, respondiendo a la extensión de nuestra población marítima y a nuestra ejecutoria naval.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los principios contenidos en la presente Promulgación, síntesis de los que inspiran las Leyes fundamentales refrendadas por la Nación en veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, son, por su propia naturaleza, permanentes e inalterables.

Artículo segundo.—Todos los órganos y autoridades vendrán obligados a su más estricta observancia. El juramento que se exige para ser investido de cargos públicos habrá de referirse al texto de estos Principios fundamentales.

Artículo tercero.—Serán nulas las Leyes y disposiciones de cualquier clase que vulneren o menoscaben los principios proclamados en la presente Ley fundamental del Reino.

Dada en el Palacio de las Cortes en la solemne sesión del diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO
BAHAMONDE

Del B. O. del Estado núm. 119.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se

conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que le queda por cumplir a don José Caneda Panadero, que la extingue en la Fortaleza Militar del Hacho (Ceuta).

Madrid, 9 de mayo de 1938.

BARROSO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuer-

do del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Jacinto Argento Zaragoza, Francisco Daufo Fulgueira, Vicente González Beceiro, José María Fernández Fajardo y Minun Ben Abderramán, núm. 32.469, y al de las Prisiones Militares de Montolivet (Valencia) Fernando Mahiques Ortiz.

Madrid, 9 de mayo de 1938.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente; siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de mayo de 1958.

BARROSO

INFANTERIA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional, del cual se halla en posesión, al comandante de Infantería del Servicio de Estayor D. Faustino Martín de la Higuera, con destino en el E. M. de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O.» número 565), se confirma la concesión del Distintivo de Tiradores de Ifni, sin adición de barras, al sargento de Infantería D. Albano Curiel Palenzuela, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia

para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Vicente Calderón Valera, de la Academia Auxiliar Militar, con doña María del Carmen Colás Leblanz.

Otro, D. Justino Tamargo Sánchez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, con doña Ana Sierra Simón.

Otro, D. Serafín Tabernero Olloqui, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, con doña María del Carmen Capella Pallares.

Otro, D. Eduardo de Cobos Solo de Zaldívar, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, con doña María Navarro Rodríguez.

Otro, D. Aurelio Ancos Lain, de la Academia de Infantería, con doña Juana Carrillo Moreno.

Otro, D. José Vidal Maestre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, con doña Ana Aibar Marín.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección existentes en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, pasan destinados, con carácter voluntario, a dicha Unidad, con efectos a partir de 1 de abril de 1957, los sargentos de Infantería don Antonio Sastre Espildora y D. Andrés Hernández Arquellada, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10, adjudicado al sargento de complemento de Infantería D. Eduardo Sainz Rubio, por Orden de 15 de abril de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 88) y pasa a prestar sus servicios, con carácter forzoso, al Batallón Fuerteventura núm. LIII.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

Rétiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla-

mentaria el día 18 de mayo de 1958, el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Andrés García de Miguel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo correspondiente al Curso Asociado de Oficial de Artillería, desarrollado en la Escuela de Fort-Sill, de los Estados Unidos de América del Norte y del cual se halla en posesión, al teniente D. Alfonso Pardo de Santayana y Coloma, con destino en el Regimiento del Arma núm. 46.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo correspondiente al Curso Básico de Oficial de Artillería, desarrollado en la Escuela de Fort-Sill de los Estados Unidos de América del Norte, del cual se halla en posesión, al teniente don Javier Pardo de Santayana y Coloma, con destino en el Regimiento del Arma núm. 46.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

INGENIEROS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al brigada de Ingenieros don Fernando Luna Budia, con destino en la Agrupación de Transmisiones núm. 2.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Trienios

La Orden de fecha 12 del actual (D. O. núm. 108), se entenderá rectificada en el sentido de que al bri-

gada de complemento de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Ramón Linde Delgado, colocado en Luanco (Asturias), se le conceden siete trienios acumulables por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Madrid, 23 de mayo de 1958.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Pasa destinado al Servicio Militar de Construcciones, como jefe de la Zona de Valladolid, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Miguel Ramón Barón, actualmente en la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid) y en comisión en el expresado Servicio.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Purificación Santamaría Cuevas al teniente ayudante de Armamento y Material D. Joaquín Campillo Sirvent, de la Fábrica Nacional de Valladolid.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo correspondiente al Diploma de Estudios Superiores de Derecho Aéreo, Internacional e Industrial, del cual se halla en posesión, al teniente coronel auditor D. Julio Sainz Brogeras, cop destino en comisión en la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 654 se publica un Decreto del Ministerio de la Gobernación y otro de la Secretaría General Movimiento que se refieren al teniente coronel auditor don José Luis Albert Rodríguez.

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 17 de mayo de 1958, al capitán de Sanidad Militar (E. A.) don Santiago Cerrato Durán, del Hospital Militar de Barcelona, quedando a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. José Jacob Naveda, del Hospital Militar de Mahón, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista pasada como auxiliar, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958, a los que a continuación se relacionan

Practicante de primera D. Saturnino Ventura Baztán, del Hospital Militar de Pamplona.

Otro, D. Manuel Cano Escudero, del Hospital Militar de La Coruña.

Otro, D. Rufino Miguel Martín, de la Clínica Militar de Palencia.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio, desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958, a los que a continuación se relacionan

Brigada D. Laureano Rodríguez Piñero, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Otro, D. Pedro Cebrián Cabrejas, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Sargento D. Nicolás Pérez Sanz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio, desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica a los que a continuación se relacionan

Sargento D. Félix Rodríguez-Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. Faustino Bernedo Cabredo, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, a percibir desde 1 de junio de 1958.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento D. Enrique Fernández Señor, en situación de colocado en Palma de Mallorca, siete trienios por llevar veintitún años de servicio, desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Sargento de complemento D. Melchor Buñuel Riera, en situación de reemplazo voluntario, en Mahón, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. José Robles Ruiz, en situación de reemplazo voluntario, en Paradis (Sevilla), tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino el teniente médico de complemento D. Bernardo Brunete García, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo úl-

timo, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, con residencia en Alcalá de Henares.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Cesa, a voluntad propia, en su destino el alférez de complemento de Infantería (médico) D. Antonio Ruiz Felipe, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en la 3.ª Región Militar, con residencia en Argamasón (Albacete).

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1956, al alférez médico de complemento don Rafael Consuelo Ros, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, continuando en dicha Unidad.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Unidad de Tropas de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Comandante veterinario (E. A.) don Emilio Rivera de Navas, del segundo Depósito de Sementales, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Teniente veterinario (E. A.) don Manuel Azuara Bertolín, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Otro, D. José Omiste Castán, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Teniente auxiliar de Veterinaria don José Expósito Fernández, de la séptima Unidad de Veterinaria, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Juan Hidalgo García, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Daniel Marcos Touriño, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Simón Blanco Valdunciel, de la séptima Unidad de Veterinaria, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Gaudencio Alonso Muñoz, del octavo Depósito de Sementales, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Felisindo Veloso Saborido, de la octava Unidad de Tropas de Veterinaria, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Primitivo García Martínez,

disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército V, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Antonio Molina García, del Regimiento de Infantería C. C. C. Bailén núm. 60, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. Pascual Negrete Escorza, del Regimiento de Infantería Galiano núm. 45, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1958.

Otro, D. José Cerrato Horrillo, del Regimiento de Infantería Soria número 9, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1957 y a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro, D. Pedro Vizcaíno Tirado, de la Agrupación de Intendencia número 4, seis trienios por llevar diechocho años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1957 y a percibir desde 1 de enero de 1958.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 23 de abril de 1958 (D. O. núm. 95), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

Prisiones Militares de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel capellán D. José Ponce González, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II

Comandante capellán D. Pedro Armendariz Marcilla, del Hospital Militar de Sevilla.

Al Regimiento de Transmisiones del Ejército

Comandante capellán D. Cándido Ruiz Gimón, del Hospital Militar de La Coruña.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Capitán capellán D. Lorenzo Aguirre Irigoyen, del Hospital Militar de Ceuta.

FORZOSOS

Al Sanatorio Antituberculoso «El Generalísimo»

Comandante capellán D. Mariano Sanz García, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Guadalajara).

Al Grupo de Transmisiones núm. 1

Teniente capellán D. David Domínguez Salazar, de la plantilla eventual suplementaria del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Al Batallón de Zapadores núm. 1

Teniente capellán D. Manuel Tallón Gil, de la plantilla eventual suplementaria, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la Aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de fecha 22 de octubre de 1926 y el artículo 54 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, pasa a la situación de retirado por inutilidad física el teniente coronel capellán don Jorge García Santisteban, en situación de reemplazo por enfermo en Badajoz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Distintivos

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 (R. O. número 565), se confirma la concesión del Distintivo de Tiradores de Infantería, sin adición de barras, al capitán capellán D. Joaquín García de Lomana Perera, con destino en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, el capellán, con consideración de alférez D. Juan Arazmendi Olavarrieta, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 52, y que, con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 18 de octubre de 1959 (D. O. núm. 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), fué destinado por Orden de 17 de mayo de 1956 (D. O. núm. 112), al Campamento de Reclutas del Generalísimo Franco, de Santa Cruz de Tenerife, y que, en la actualidad, se encuentra accidentalmente prestando sus servicios en el Regimiento de Artillería número 94, causa baja en el mismo, pasando a la situación militar que le corresponda.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Matrimonios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se expresa.

Teniente de Oficinas Militares don Hermenegildo López Vicente, de la Subinspección de la 7.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valladolid, con doña Ermitas Losada Arroyo.

Otro, D. Ramón Alamán Santos, de la Comandancia de Obras de Baleares, con doña María Consuelo Espejo Lorán.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

C. A. S. E.

Distintivos

Por estar comprendido en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el Distintivo de Montaña, con adición de dos barras doradas y tres verdes al maestro herrador forjador D. Jerónimo Lamas Rodríguez, con destino en la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Comandante de Infantería D. Fernando Martín Ortega, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14. Cruz de segunda clase.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Ingenieros D. José Cezezo Urresti, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de diciembre de 1956.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Tudela López, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1958.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Caballería D. Manuel Blanco Valencia, del Tabor de Caballería núm. 1. Cruz de primera clase.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Fernando Girón Mainar, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1958.

Otro, D. Antonio Escobar Luque, del mismo. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1958.

Teniente de Infantería D. Alberto de Ochoa y Vázquez, del mismo. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Juan Martín Casañas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1958.

*Comprendido en el apartado c)
del artículo 1.º*

Teniente de Infantería D. Eduardo Aparicio Aparicio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de marzo de 1956 (D. O. núm. 72).

*Comprendido en el apartado d)
del artículo 1.º*

Comandante de Caballería D. Luis Sánchez Costa, del Tabor de Caballería núm. 2. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de mayo de 1950 (D. O. núm. 124).

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

*Comprendidos en el apartado a)
del artículo 1.º*

Sargento de Infantería D. Manuel Figal Vega, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Cruz sin pensión.

Sargento de Caballería D. Manuel Palacios Palacios, del Tabor de Caballería núm. 2. Cruz sin pensión.

*Comprendidos en el apartado b)
del artículo 1.º*

Brigada de Infantería D. José Alfonso Hernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1958.

Sargento de Infantería D. Antonio Batista Medina, del mismo. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1958.

Sargento músico D. Agustín Ferrer García, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Francisco Capilla Moreno, del mismo. Cruz pensionada con el

10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1958.

*Comprendido en el apartado d)
del artículo 1.º*

Sargento de Infantería D. Eduardo Sánchez Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de julio de 1950 (D. O. núm. 158).

*Comprendido en el apartado e)
del artículo 1.º*

Brigada de Infantería D. Juan Bernál Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de octubre de 1946 (D. O. núm. 249). Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que a cada uno se le señala, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Brigadas

Don Pedro Galeano Bernardo, de la 206 Comandancia, a la 101.

Don Pedro García Navairo, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 205 Comandancia.

Don Juan Fuentes Tienza, de agregado para el servicio en la 138 Comandancia, a la 203.

Don Jesús del Río Calvo, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la misma.

Don Eduardo Ignacio Díaz, de la 137 Comandancia, a la 231.

Don Manuel Olivar Fernández, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 231 Comandancia.

Don Vicente Mons Palomares, de agregado para el servicio en la 134 Comandancia, a la misma.

Don Miguel Ballesteros Boyano, de la 139 Comandancia, a la 141.

Don Francisco Martín García, de la 222 Comandancia, a la 137.

Sargentos

Don Antonio Gómez Cascajares, de la 102 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Juan Bonet Roselló, de la 134 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Cecilio Cuesta Cuesta, de la 211 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Pedro Chanco Reina, de la 233 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Antonio Sánchez Bustillo, de agregado para el servicio en la 226 Comandancia, a la 201.

Don José Ortiz de Elguea Carvajal, de agregado para el servicio en la 103 Comandancia, a la misma.

Don Antonio Redondo Guerrero, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos Dirección General, a la 203 Comandancia.

Don Andrés Moreno Marcelino, de agregado para el servicio en la 207 Comandancia, a la 204.

Don Francisco García Rodríguez, de la 337 Comandancia, a la 105.

Don José García Puertas, de la 236 Comandancia, a la 106.

Don José Ladrón Muñoz, de la 123 Comandancia, a la 111.

Don Francisco Pérez Benítez, de la 322 Comandancia, a la 212.

Don José Gordillo Hernández, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 21 Tercio, a la 121 Comandancia.

Don Calixto Durán Cáceres, de la 136 Comandancia, a la 221.

Don Félix Orpi Tomás, de la 232 Comandancia, a la 331.

Don Ramón Fuentes Estrella, de la 142 Comandancia, a la 331.

Don Juan Melado Cristóbal, de la 232 Comandancia, a la 133.

Don Vicente Vinuesa Badía, de la 133 Comandancia, a la 233.

Don Juan López López Martínez, de la 103 Comandancia, a la 134.

Don Francisco Vizcaino Sánchez, de agregado para el servicio en la 226 Comandancia, a la misma.

Don Carlos Medeiros Pérez, de agregado para el servicio en la 236 Comandancia, a la misma.

Don Rafael Luque Vázquez, de agregado para el servicio en la 137 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Crespó Martínez, de agregado para el servicio en la 140 Comandancia, a la misma.

Don Eugenio Gutiérrez Alonso, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la misma.

Don Tomás Ruiz Castillo, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la misma.

Don Gregorio Samper o Cobo, de la 141 Comandancia, a la 242.

Don Federico Román García, de

agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la misma.

Don Ramón Vicens Vicens, de agregado para el servicio en la 144 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Gordón Segura, de agregado para el servicio en la 244 Comandancia, a la misma.

Don José Valenzuela Martínez, de agregado para el servicio en la 205 Comandancia, a la 134.

Don Enrique Romeo Castillo, de la 123 Comandancia, a la 211.

Don José Lorenzo Garrido, de la 337 Comandancia, a la 238.

Don Alfonso Gras Martín, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 102 Comandancia.

Don Angel Escalante González, de agregado para el servicio en la 201 Comandancia, a la misma.

Don Miguel Fernández Santaella, de agregado para el servicio en la 136 Comandancia, a la misma.

Don Eugenio García Atienza, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 3.º Tercio, a la 203 Comandancia.

Don Carlos Javaloyes Martínez, de agregado para el servicio en la 101 Comandancia, a la 133.

FORZOSOS

Brigadas

Don Gregorio Pérez Gil, de agregado para el servicio en la 1.ª Academia Regional, a la 102 Comandancia.

Don Pedro Sánchez Vázquez, de agregado para el servicio en la 238 Comandancia, a la 202.

Don Florencio Barriga Cudero, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Madrid, a la 203 Comandancia.

Don Julián Merín Cámara, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 4.º Tercio, a la 204 Comandancia.

Don Ildefonso España Pérez, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 111 Comandancia.

Don Pedro Miñano Gómez, de agregado para el servicio en la Grupo de la RENFE, a la 222 Comandancia.

Don Andrés Raña Martínez, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Barcelona, a la 124 Comandancia.

Don Francisco Monroig Bauzá, de agregado para el servicio en la 144 Comandancia, a la 136.

Don Alfredo Garay Conejo, de agregado para el servicio en la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 337 Comandancia.

Don Eugenio Oliva Gómez, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 337.

Don Angel Marcos Valdivielso, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 139.

Don Eugenio Nogales Rodríguez, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 206.

Don Rogelio Gancedo Lueje, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la misma. (Coma auxiliar de Automovilismo).

Sargentos

Don Samuel Cristo Repilado, de agregado para el servicio en la 106 Comandancia, a la 321.

Don Francisco Enrique Flores, de agregado para el servicio en la 139 Comandancia, a la 122.

Don Cándido Bernal Álvarez, de agregado para el servicio en la 208 Comandancia, a la 322.

Don Pedro Sánchez Pardo, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 123.

Don Francisco Vázquez Fernández, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la misma.

Don José Gil Mesas, de disponible 1.ª Zona, a la 137 Comandancia.

Don Francisco Romero Campos, de agregado para el servicio en la 138 Comandancia, a la 237.

Don Diego López Saldaña, de agregado para el servicio en la 238 Comandancia, a la 337.

Don Joaquín García Bravo, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 337.

Don José Bornes González, de agregado para el servicio en la 301 Comandancia, a la 141.

Don Luis García Gutiérrez, de agregado para el servicio en la 209 Comandancia, a la 142.

Don Justo Alonso Pascual, de agregado para el servicio en la 109 Comandancia, a la 142.

Don Antonio Martínez Fernández, de disponible 2.ª Zona, a la 142 Comandancia.

Don José Álvarez Sotelo, de agregado para el servicio en la 110 Comandancia, a la 242.

Don Francisco Cristóbal-Gómez, de agregado para el servicio en la 110 Comandancia, a la 242.

Don Luis Tamayo Ortega, de agregado para el servicio en la 132 Comandancia, a la 232.

Don Federico Uria Vázquez, de agregado para el servicio en la 301 Comandancia, a la 322.

Don Ramón García Martín, de agregado para el servicio en la Dirección General, a la 103 Comandancia.

Don Daniel Algarra Cerdán, de la 135 Comandancia, a la 337.

Don Juan Meneu Donate, de agregado para el servicio en la 101 Comandancia, a la 102.

Don Marcelo Sierra Batalla, de agregado para el servicio en la 121 Comandancia, a la 337.

Don Félix Matute Benes, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos de la Dirección General, a la misma.

Don Pablo Horrillo Alfaro, de agregado para el servicio en la 204 Comandancia, a la misma. (Para el servicio Radiotelegráfico).

Don Tomás Chico Santos, de agregado para el servicio en la 108 Comandancia, a la misma. (Para el servicio Radiotelegráfico).

Don Simeón Sánchez Montero, de agregado para el servicio en la 106 Comandancia, a la 135.

Don José Morales Carmona, de agregado para el servicio en la 134 Comandancia, a la 235.

Madrid, 20 de mayo de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146) y Orden para su aplicación de 22 de diciembre de dicho año (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que, en continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con independencia de los que como clases de tropa de dicho Cuerpo pudieran corresponderles.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Brigada D. Antonio Melero Llamas, del 5.º Tercio, a partir de 1 de abril de 1958.

Otro, D. Antonio Sebastián Cantero, del 42, a partir de 1 de junio de 1958.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Brigada D. Felipe Avila Díaz, del 1.º Tercio, a partir de 1 de junio de 1958.

Otro, D. José Balsera Linao, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Sebastián Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eugenio Rodríguez Martín Mielgo, del 8.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Saturnino González Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ildefonso Molina Martínez, del 32, a partir de igual fecha.

Otro, D. Bernardo Visier Zapata, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio Tejero Pareja, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Rifón Martínez, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diodoro Calvo Melendro, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ernestino Hontoria Casti-

lla, del mismo, a partir de igual fecha.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Antonio Membrives Carreño, del 5.º Tercio, a partir de 1 de enero de 1958.

Brigada D. Miguel Fernández Manzano, del 5.º, a partir de 1 de abril de 1958.

Otro, D. David Mateo Andrés, del 11, a partir de 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Zenón Paniagua Domínguez, del 3.º, a partir de 1 de junio de 1958.

Otro, D. Antonio Beltrán Vela, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Rovi Luna, del 23, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Navas Galindo, del 24, a partir de igual fecha.

Otro, D. Patrocinio Cuadrado Cortés, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Sánchez López López, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Garrido Pérez, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Gonzalo Gastón, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego López Bustos, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Montero Calderón, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sebastián Mora Montalvo, del 39, a partir de igual fecha.

Otro, D. Leónico Belver Magdalena, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Antón Martín, del 42, a partir de igual fecha.

Otro, D. Severo Polo Vinagre, del 43, a partir de igual fecha.

Sargento D. José Salas Salas, del 36, a partir de igual fecha.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Angel Montero García, del Tercio Móvil, a partir de 1 de junio de 1958.

Otro, D. Alfredo Barrientos Girón, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Rodríguez Bermejo, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Zamora Nicolás, del 3.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emiliano Segura García, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Sarmiento Espinosa, del 5.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Germiniano Melado Crisóbal, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Mata Llaves, del 20, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Abellán Martínez, del 35, a partir de igual fecha.

Otro, D. David Robles Espín, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín González Rodríguez, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Gómez Martínez Belinchón, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Virgilio Ramos Sánchez, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento

Sargento D. Francisco Mancebo Debales, del 3.º Tercio, a partir de 1 de mayo de 1958.

Otro, D. Rafael Bravo Robles, del Tercio Móvil, a partir de 1 de junio de 1958.

Otro, D. Manuel Barba Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano Rodríguez Pérez, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Matías Pizarro Cerro, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Marcelino González Ruiz, del 7.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Saturnino Gómez Hernando, del 9.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente Castelló Toledo, del 12, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Naranjo Donaire, del 21, a partir de igual fecha.

Otro, D. Camilo Roselló Martí, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Pérez Olivencia, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Adolfo Juárez Cao, del 41, a partir de igual fecha.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 19 de junio de 1956 (D. O. núm. 140), el sargento de la Guardia Civil D. Julio Gómez Barroso, afecto al 37 Tercio, pasando a la de disponible en la 1.ª Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que en continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Mariano García Recalde, del 42 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1958.

Don Antonio Loranca Vacas, del 3.º, a partir de 1 de mayo de 1958.

Don Juan Pizarro Barroso, del 6.º, a partir de igual fecha.

Don Emilio Torres Milagros, del 10, a partir de igual fecha.

Don Angel Calvo de la Vega, del 43, a partir de igual fecha.

Don Federico Uria Vázquez, del 1.º, a partir de 1 de junio de 1958.

Don Angel Escalante González, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Menéu Doñate, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Ignacio Andarias Mazoterías, del 4.º, a partir de igual fecha.

Don Tomás Chico Santos, del 8.º, a partir de igual fecha.

Don Cándido Bernal Alvarez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Gordillo Hernández, del 21, a partir de igual fecha.

Don Marcelo Sierra Batalla, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Pedro Sánchez Pardo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Joaquín García Bravo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Morales Carmona, del 34, a partir de igual fecha.

Don Carlos Medeiros Pérez, del 36, a partir de igual fecha.

Don Francisco Romero Campos, del 38, a partir de igual fecha.

Don Manuel Feito Lanás, del 41, a partir de igual fecha.

Don Tomás Ruiz Castillo, del 42, a partir de igual fecha.

Don Félix Matute Benes, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio el coronel de Intendencia D. Gabriel Olivares Corominas y termina con el policía armado Antonio Gámez Claro, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique Barbasán Cacho*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Doñ Gabriel Olivar Corominas.	Coronel.	Intendencia.	Retirado.	5.853,74	1	junio	1958	Palma	Baleares (a)	10- 5-958 (D. O. 107).
Don Luciano de Loño Pita ...	Coronel.	Intendencia.	Retirado.	5.853,74	1	marzo	1958	Las Palmas.	Las Palmas (a, b).	
Don Francisco García-Araus y García-Araus	Cor. interv.	Aire... ..	Retirado.	5.701,24	1	mayo	1958	Madrid	D. G. Deuda (c) ...	26- 4-958 (B. O. A. 56).
Don Sebastián Sáenz de Santa María Marrón	Tte. coronel	G. Civil.	Retirado.	5.513,87	1	mayo	1958	Madrid	D. G. Deuda (c) ...	30- 4-958 (D. O. 104.)
Don Lorenzo Pina Pérez ...	T. cor. cap.	Eclesiástico.	Retirado.	4.874,99	1	mayo	1958	Madrid	D. G. Deuda (c) ...	26- 4-958 (D. O. 96).
Don José Morera Fernández ...	Comandante	Infantería	Retirado.	5.123,60	1	junio	1958	El Granado.	Huelva (c)	5- 5-958 (D. O. 102.)
Don Ramón Padilla Trujillo ...	Comandante	Infantería	Retirado.	5.123,60	1	junio	1958	La Laguna..	Tenerife (c)	5- 5-958 (D. O. 102.)
Don Fernando Vicente Barrios	Comandante	Infantería	Retirado.	5.026,38	1	junio	1958	Entrimo..	Orense (c)	9- 5-958 (D. O. 106).
Don Juan Antonio Gordo Velasco	Comandante	Infantería	Retirado.	4.436,24	1	junio	1958	V. Gállego...	Zaragoza (c)	9- 5-958 (D. O. 106).
Don Manuel Miñarro Caparrós	Comandante	Infantería	Retirado.	4.436,24	1	junio	1958	Lorca	Murcia (c)	7- 5-958 (D. O. 104.)
Don Epimaco Molaguero Raposo	Comandante	Caballería	Retirado.	4.436,24	1	junio	1958	Tobes	Burgos (c)	12- 5-958 (D. O. 108).
Don Juan Ortiz Carrizo	Comandante	Caballería	Retirado.	4.436,24	1	junio	1958	Barcelona ..	Barcelona (c)	8- 5-958 (D. O. 107).
Don José Millán Villamor ...	Comandante	Ingenieros	Retirado.	3.124,90	1	enero	1958	Madrid	D. G. Deuda (c, b)	
Don Bernabé Fernández Moreno	Comandante	S. M.	Retirado.	4.523,75	1	junio	1958	Alcalá H. ...	D. G. Deuda (c) ...	10- 5-958 (D. O. 107).
Don José García Ranchal ...	Capitán	Infantería	Retirado.	3.593,73	1	mayo	1958	Pozoblanco..	Córdoba (c)	21- 4-958 (D. O. 92).
Don Urbano Sánchez Egido ...	Capitán	Artillería	Retirado.	3.768,73	1	mayo	1958	Madrid	D. G. Deuda (c) ...	18- 4-958 (D. O. 89).
Don José Guirao Jiménez ...	Capitán	G. Civil.	Retirado.	3.462,48	1	junio	1958	Barcelona ..	Barcelona (c)	6- 5-958 (D. O. 104).
Don Antonio Ferrero Peral ...	Capitán	G. Civil.	Retirado.	3.436,23	1	diciembre	1957	Cabra	Córdoba (c, b)	
Don Julio Pérez Chic	Tte. aux.	Armt.º y C.º	Retirado.	2.827,49	1	abril	1958	Sevilla	Sevilla (c)	1- 3-958 (D. O. 52).
Sidi El Guari Ben Mohamed ...	Of. moro 1.ª	Infantería	Retirado.	3.019,99	1	abril	1958	Melilla	Melilla (c, e, f) ...	21- 3-958 (D. O. 68).
Don Enrique Vega Rico	Contr. may.	Armada...	Retirado.	4.113,88	1	junio	1958	Cádiz	Cádiz (c)	12-11-957 (D. O. M. 257)
Don Andrés Hermosa Gutiérrez	Coronel.	Infantería	Retirado.	5.671,23	1	abril	1958	J. de la F.	Cádiz (g)	24- 3-958 (B. O. 70).
Don Félix Verdeja Bardales ...	T. cor. Ing.	Armt.º y C.º	Retirado.	6.205,59	1	abril	1958	Madrid	D. G. Deuda (g) ...	20- 3-958 (D. O. 67).
Don José María Ruiz Rodríguez	Cap. corbt.ª	Rva. Naval.	Retirado.	3.968,74	1	junio	1958	Madrid	D. G. Deuda (g) ...	19-11-957 (D. O. M. 263)
Don Leandro Gajate Martín ...	Capitán	O. M.	Retirado.	3.388,73	1	abril	1958	Hinojosa D.	Salamanca (g) ...	13- 3-958 (D. O. 63).
Don José Vaquero García	Cap. compt.º	Infantería	Retirado.	2.709,99	1	abril	1958	Madrid	D. G. Deuda (g) ...	24- 3-958 (D. O. 70).
Don Antonio Sánchez Sáez ...	Cel. M.º P.º	Armada...	Retirado.	3.672,50	1	febrero	1958	Melilla	Melilla (g, b)	
Don Mauricio García Benito ...	Tte. coronel	Intendencia.	Separado	2.609,75	17	diciembre	1957	Madrid	D. G. Deuda (h) ...	29-12-954 (D. O. 296).
Don Manuel Vázquez Cano ...	Capitán	G. Civil.	Retirado.	3.402,48	1	mayo	1958	Altea	Alicante	28- 4-958 (D. O. 100).
Don José García García	Teniente.	Infantería	Retirado.	2.592,50	1	marzo	1958	Granada	Granada	7- 2-958 (D. O. 33).
Don Constante Moreira Sanz ...	Teniente.	Infantería	Separado	753,46	13	enero	1958	St.ª C. de T.	Tenerife (l, e, b)...	
Don Faustino Espinosa Amador	Teniente.	Infantería	Separado	401,04	1	abril	1958	Gerona	Gerona	21- 3-958 (D. O. 68).
Don Narciso Colino González...	Coronel H.º	Infantería	Retirado.	5.613,74	1	mayo	1958	Torrejón C.	D. G. Deuda (c) ...	18- 4-958 (D. O. 89).
Don José Rodríguez Bove	Teniente.	G. Civil.	Retirado.	2.298,99	1	junio	1958	Reus... ..	Tarragona	8- 5-958 (D. O. 106).
Don Eusebio Poncé Terrón ...	Teniente.	G. Civil.	Separado	587,22	1	junio	1958	Badajoz	Badajoz (j, b)	
Don Jesús Luna Carbonell ...	Teniente.	Honorífico	Pensid.º	500,00	1	junio	1943	Molina de S.	Murcia	
Don Anselmo Manzano Gutiérrez	Alférez	Artillería	Retirado.	375,00	23	diciembre	1951	Alburquerque	Badajoz (k)	24- 1-958 (D. O. 21).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Juan Sánchez Barbudo Urdiales	Oficial 2.º	Of. Armada.	Retirado.	3.292,50	1	junio	1958	Madrid	D. G. Deuda	19-11-957 (D. O. M. 263)
Don Celestino Cuevas Fernández	Cel. 1.º Pt.º	Armada	Retirado.	2.389,36	1	junio	1958	Suances	Santander	26-2-958 (D. O. M. 48)
Don Francisco Martínez Blanco	Contr. 2.º	Armada	Retirado.	1.079,98	1	septiembre	1956	El F. del C.	El Ferrol	24-8-956 (D. O. M. 192)
Don Pedro Illán Baños	Auxiliar 2.º	C. A. S. T. A.	Retirado.	3.338,75	1	junio	1958	Cartagena	Cartagena	2-12-957 (D. O. M. 273)
Don Antonio Oreana López	Mecánico 2.º	Armada	Retirado.	2.463,73	1	junio	1958	El F. del C.	El Ferrol	27-11-957 (D. O. M. 270)
Don Juan García Bejarano	Músico 3.º	Inf. Marina.	Retirado.	2.582,49	1	junio	1958	Cádiz	Cádiz	23-11-957 (D. O. M. 266)
Don José Rafael Melero Maldonado	Sargento	Inf. Marina.	Retirado.	299,99	23	diciembre	1951	El F. del C.	El Ferrol (l)	18-2-958 (D. O. M. 17)
Don Sebastián García Mulero	Sgt.º Fog.º	Armada	Retirado.	1.808,11	1	junio	1958	Cartagena	Cartagena	26-11-957 (D. O. M. 269)
Don Andrés Varela Bouza	Sgt.º Fog.º	Armada	Retirado.	1.532,49	1	junio	1958	El F. del C.	El Ferrol	19-12-957 (D. O. M. 291)
Don José García Arnáez	Mt.º armero	C. A. S. E.	Retirado.	3.905,00	1	junio	1958	Melilla	Melilla	5-5-958 (D. O. 102)
Don José Garrido Llopis	Aux. Obras	C. A. S. E.	Retirado.	3.163,74	1	mayo	1958	Granada	Granada	30-4-958 (D. O. 99)
Don Felipe Santos Fernández	Conserje	Guard.º Mil.	Retirado.	1.668,04	1	junio	1958	Saucelles	Salamanca (b)	3-5-958 (D. O. 101)
Don Cesáreo de la Peña de la Cruz	Conserje	Guard.º Mil.	Retirado.	1.668,04	1	marzo	1958	Noblejas	Toledo (b)	27-2-958 (D. O. 51)
Don Maximiliano Martín Villanueva	Brigada	Infantería	Separado	400,00	1	diciembre	1957	Cartagena	Cartagena (m)	22-11-957 (D. O. 263)
Don Nicanor López Cuervo	Brigada	Infantería	Separado	400,00	1	diciembre	1957	Seo Urgel	Lérida (m)	27-11-957 (D. O. 267)
Don Juan Rodríguez Sánchez Benítez	Brigada	G. Civil	Retirado.	2.376,98	1	febrero	1958	Sevilla	Sevilla	20-1-958 (D. O. 19)
Don Faustino Acosta Sánchez	Brigada	G. Civil	Retirado.	2.205,62	1	abril	1958	Valdemoro	D. G. Deuda	11-3-958 (D. O. 63)
Don Marcelino González Delgado	Brigada	G. Civil	Retirado.	2.205,62	1	abril	1958	Herrera	Guipúzcoa	25-3-958 (D. O. 73)
Don Luis Martínez Barros	Brigada	G. Civil	Retirado.	2.144,36	1	abril	1958	Madrid	D. G. Deuda	25-3-958 (D. O. 73)
Don Antonio Baeza Conesa	Brigada	G. Civil	Retirado.	2.056,86	1	marzo	1958	Sevilla	Sevilla	26-2-958 (D. O. 49)
Don Antonio Andréu Buitrago	Brigada	G. Civil	Retirado.	1.960,54	1	mayo	1958	Madrid	D. G. Deuda	25-4-958 (D. O. 96)
Don Modesto Gallardo Bravo	Brigada	G. Civil	Separado	400,00	1	marzo	1958	Badajoz	Badajoz (m)	19-2-958 (D. O. 45)
Don Antonio Peláez López	Brigada	Aviación	Retirado.	2.301,86	1	abril	1958	Málaga	Málaga	17-3-958 (B. O. A. 34)
Don Urbano Sampédro Rodríguez	Sargento	Infantería	Retirado.	2.057,49	1	abril	1958	Bilbao	Vizcaya	10-3-958 (D. O. 60)
Don Leoncio Escudero González	Sargento	Infantería	Retirado.	2.057,48	1	abril	1958	Valencia	Valencia (f)	24-3-958 (D. O. 70)
Don Vicente Castro Méndez	Sargento	Infantería	Retirado.	249,99	23	diciembre	1951	El F. del C.	El Ferrol (l)	14-2-958 (D. O. 39)
Don Francisco Ferrer Pallarés	Sargento	Infantería	Retirado.	137,50	23	diciembre	1951	Barcelona	Barcelona (n, f)	14-2-958 (D. O. 39)
Don Pedro Labarta Lasierra	Sargento	Infantería	Retirado.	125,00	23	diciembre	1951	Perdiguero	Zaragoza (n, e)	26-7-957 (D. O. 166)
Don Jesús Mario Vecino Real	Sargento	Artillería	Retirado.	374,99	23	diciembre	1951	León	León (o)	24-2-958 (D. O. 49)
Don José Millanes Plaza	Sargento	Ingenieros	Retirado.	2.245,61	1	octubre	1957	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Don Pedro Campa Fuentes	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.293,74	1	mayo	1958	V. Fresno	Cáceres	25-4-958 (D. O. 96)
Don Leopoldo Alonso Cuervo	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.053,11	1	abril	1958	Guadalajara	Guadalajara	25-3-958 (D. O. 73)
Don Antonio Díaz González	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.000,61	1	mayo	1958	Tocina	Sevilla	25-4-958 (D. O. 96)
Don Fernando García Venegas	Sargento	G. Civil	Retirado.	2.000,60	1	mayo	1958	Abla	Almería	25-4-958 (D. O. 96)
Don Indalecio Contreras Ramos	Sargento	G. Civil	Retirado.	1.991,87	1	julio	1957	Almería	Almería (b)	

DEFINICION DE SERVICIO

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Justo Allúe Rodríguez ...	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.965.61	1	mayo	1958	Zaragoza	Zaragoza.(f) ...	25-4-958 (D. O. 96).
Don Reyes Alegre Preciado ...	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.965.61	1	octubre	1957	Madrid	D. G. Deuda (b) ...	
Don Benito Martín Sánchez ...	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.965.61	1	septiembre	1957	Ciudad Rgo.	Salamanca (b) ...	
Don Manuel Urbano Gallardo ...	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.956.86	1	mayo	1958	Trebujena	J. de la Frontera.	25-4-958 (D. O. 96).
Don Francisco Ríos Ramírez ...	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.930.60	1	abril	1958	Bilbao	Vizcaya ...	25-3-958 (D. O. 73).
Don Domingo Val Vela ...	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.904.37	1	abril	1958	Zaragoza	Zaragoza ...	25-3-958 (D. O. 73).
Don Antonio Cornejo Morales.	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.904.37	1	marzo	1958	Sevilla	Sevilla ...	26-2-958 (D. O. 49).
Don Claudio Agorreta Sobrevilla	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.904.37	1	marzo	1958	Alava	Vitoria ...	26-2-958 (D. O. 49).
Dón Francisco Pindao Fernández	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.904.37	1	marzo	1958	Barcelona	Barcelona ...	26-2-958 (D. O. 49).
Don Rafael Romero Vázquez ...	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.904.37	1	marzo	1958	Barcelona	Barcelona ...	26-2-958 (D. O. 49).
Don Rufino Ricote Muñoz ...	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.904.37	1	julio	1957	Madrid	D. G. Deuda (b) ...	
Don Antonio Laso García ...	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.904.37	1	junio	1957	Madrid	D. G. Deuda (b) ...	
Don Juan Jiménez Muñoz ...	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.904.36	1	mayo	1958	Albuñol	Granada ...	25-4-958 (D. O. 96).
Don Rafael Galván Maestro ...	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.904.36	1	marzo	1958	Sevilla	Sevilla ...	26-2-958 (D. O. 49).
Don Antonio Vallano Camacho	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.716.24	1	enero	1958	Madrid	D. G. Deuda (b) ...	
Don Vicente Martín Benja ...	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.716.09	1	abril	1958	Castellón	Castellón ...	25-3-958 (D. O. 73).
Don Isidoro Rodríguez Franco	Sargento	G. Civil.	Retirado.	1.127.50	1	marzo	1954	Viana de C.	Valladolid (p, b) ...	
Don Francisco Rosendo Villegas	Sargento	P. Armada.	Retirado.	2.538.73	1	febrero	1958	Huelva	Huelva (f) ...	28-12-957 (D. O. 19).
Don Juan Jiménez Cascales ...	Sargento	P. Armada.	Retirado.	2.263.32	1	diciembre	1957	Hueneja	Granada ...	30-10-957 (D. O. 251).
Don Ramón Martínez Rodríguez	Sargento	P. Armada.	Retirado.	2.236.85	1	diciembre	1957	Granada	Granada ...	12-11-957 (D. O. 266).
Don Amador Álvarez Chao ...	Sargento	P. Armada.	Retirado.	2.140.26	1	febrero	1958	La Coruña	La Coruña ...	2-1-958 (D. O. 19).
Don Santiago Rodríguez Vera ...	Sargento	P. Armada.	Retirado.	1.956.87	1	noviembre	1957	Algeciras	Cádiz ...	2-10-957 (D. O. 231).
Don Fortunato Díaz Jiménez ...	Sargento	P. Armada.	Retirado.	1.856.09	1	noviembre	1957	Madrid	D. G. Deuda ...	2-10-957 (D. O. 231).
Don José Gómez Rodríguez ...	Sargento	P. Armada.	Retirado.	1.576.44	1	enero	1958	Madrid	D. G. Deuda ...	19-1-957 (D. O. 281).
Don Justo Jiménez Vergara ...	Sgt.º compt.º	Infantería	Retirado.	816.66	1	diciembre	1957	Laredo	Santander ...	26-3-958 (D. O. 72).
Dón Miguel Galea Fuentes ...	Sgt.º compt.º	Artillería	Retirado.	411.70	1	enero	1958	Galvez	Sevilla (h) ...	10-1-958 (D. O. 9).
Antonio Pavo González ...	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	1.224.99	1	junio	1958	Tetuán	Ceuta (f) ...	6-5-958 (D. O. 103).
Luis Trejo Molina ...	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	374.30	1	noviembre	1954	Barcelona	Barcelona (r) ...	25-9-954 (D. O. 221).
Florencio Calonge Celorrio ...	Cabo 1.º	Caballería	Retirado.	680.55	1	junio	1958	Zaragoza	Zaragoza ...	12-5-958 (D. O. 108).
Diego Chamorro Tejero ...	Cabo 1.º	Artillería	Retirado.	494.07	1	febrero	1958	Córdoba	Córdoba (h) ...	21-5-953 (D. O. 123).
Francisco Seijas Victorio ...	Cabo 1.º	P. Armada.	Retirado.	1.116.10	1	febrero	1958	Barcelona	Barcelona ...	31-12-957 (D. O. 20).
Serafín Aguilera Alférez ...	Cabo 1.º	P. Armada.	Retirado.	1.036.37	1	abril	1958	Almería	Almería ...	30-1-958 (D. O. 37).
Salvador Vázquez González ...	Cabo	Legión	Retirado.	1.020.82	1	abril	1958	Lugo	Lugo ...	8-2-958 (D. O. 34).
José Pampín Martín ...	Corneta	G. Civil.	Retirado.	1.088.88	1	marzo	1958	Orense	Orense ...	26-2-958 (D. O. 49).
Evaristo Medina Márquez ...	Corneta	G. Civil.	Retirado.	764.64	1	mayo	1958	Barcelona	Barcelona ...	25-4-958 (D. O. 96).
Antonio Guerra Maestre ...	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.011.10	1	abril	1958	Cáceres	Cáceres ...	29-3-958 (D. O. 77).
Juan García Vadillo ...	Guardia	G. Civil.	Retirado.	1.011.10	1	marzo	1958	Arcos	J. de la Frontera.	26-2-958 (D. O. 49).
Angel San Claudio Fernández.	Guardia	G. Civil.	Retirado.	823.46	1	abril	1958	Fermoselle	Zamora ...	25-3-958 (D. O. 73).
Francisco Pérez Fenor ...	Guardia	G. Civil.	Retirado.	783.60	1	mayo	1958	Blanca	Murcia ...	25-4-958 (D. O. 96).
Esteban Morales García ...	Guardia	G. Civil.	Retirado.	764.64	1	mayo	1958	Madrid	D. G. Deuda ...	25-4-958 (D. O. 96).
Hermenegildo Garro España	Guardia	G. Civil.	Retirado.	764.64	1	mayo	1958	Sabadell	Barcelona ...	25-4-958 (D. O. 96).
Patricio Calvo Cuevas ...	Guardia	G. Civil.	Retirado.	764.64	1	abril	1958	Madrid	D. G. Deuda ...	25-3-958 (D. O. 73).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Serafín Sánchez San Blas	Guardia	G. Civil.	Retirado.	705,82	1	mayo	1958	Huelva	Huelva	25-4-958 (D. O. 96).
Manuel Tello Martín	Guardia	G. Civil.	Retirado.	705,82	1	mayo	1958	Gavá	Barcelona	23-4-958 (D. O. 96).
José Villalta Ortega	Guardia	G. Civil.	Retirado.	705,82	1	marzo	1958	Notáez	Granada	26-2-958 (D. O. 49).
José Medina Molinero	Guardia	G. Civil.	Retirado.	705,82	1	marzo	1958	Barcelona	Barcelona	26-2-958 (D. O. 49).
Sotero Munárriz Munárriz	Guardia	G. Civil.	Retirado.	670,83	1	mayo	1958	Pamplona	Navarra	25-4-958 (D. O. 96).
Bernardino Nebrera Espinosa	Guardia	G. Civil.	Retirado.	670,83	1	abril	1958	Madrid	D. G. Deuda (e)	18-3-958 (D. O. 68).
Francisco Aragón Torrecilla	Guardia	G. Civil.	Retirado.	559,02	1	marzo	1958	Estepona	Málaga	26-2-958 (D. O. 49).
Bernardo Gómez Acero	Guardia	G. Civil.	Retirado.	559,02	1	diciembre	1957	Irurita	Navarra (t)	
Arturo Bover de Sierra	Policia	P. Armada.	Retirado.	1.011,10	1	abril	1958	Almería	Almería	30-1-958 (D. O. 37).
Manuel Ajenjo Izquierdo	Policia	P. Armada.	Retirado.	1.011,10	1	febrero	1958	Madrid	D. G. Deuda	5-12-957 (D. O. 2.).
Antonio Espejo Gutiérrez	Policia	P. Armada.	Retirado.	1.011,10	1	febrero	1958	Barcelona	Barcelona	31-12-957 (D. O. 20).
Pedro Fernández Santodomingo	Policia	P. Armada.	Retirado.	987,75	1	febrero	1958	Madrid	D. G. Deuda	5-12-957 (D. O. 2.).
José Hermilla Vázquez	Policia	P. Armada.	Retirado.	964,44	1	mayo	1958	Vigo	Vigo	18-3-958 (D. O. 80).
Antonio Vilchez Gálvez	Policia	P. Armada.	Retirado.	964,44	1	abril	1958	Granada	Granada	4-3-958 (D. O. 67).
Urbano Suárez Gómez	Policia	P. Armada.	Retirado.	964,44	1	diciembre	1957	Madrid	D. G. Deuda	24-10-957 (D. O. 255).
Marcelino Rodríguez Romero	Policia	P. Armada.	Retirado.	843,88	1	mayo	1958	Madrid	D. G. Deuda	18-3-958 (D. O. 80).
Tomás López Gómez	Policia	P. Armada.	Retirado.	823,46	1	abril	1958	Almería	Almería	30-1-958 (D. O. 37).
David Sáinz Martínez	Policia	P. Armada.	Retirado.	783,60	1	abril	1958	Bilbao	Vizcaya	21-2-958 (D. O. 67).
Agapito de Dios Orduña	Policia	P. Armada.	Retirado.	764,64	1	mayo	1958	Valladolid	Valladolid	18-3-958 (D. O. 80).
Antonio Gámez Claro	Policia	P. Armada.	Retirado.	573,60	1	febrero	1958	Sevilla	Sevilla	31-12-957 (D. O. 19).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363) procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad debe informarlo consignando

la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 833,33 pesetas por la pensión de la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que, queda nulo.
- (c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas

por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

- (f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (h) Este haber pasivo está incrementado en el 10 por ciento a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).
- (i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad también mensual de 828,80 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por ciento a que tiene derecho con arreglo

a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

- (j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad también mensual de 645,94 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por ciento a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).
- (k) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad también mensual de 450 pesetas, una vez incrementado al mismo el 20 por ciento a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).
- (l) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad también mensual de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho con

arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(m) El haber que se le asigna corresponde a la pensión mínima que concede la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(n) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1955; desde 1 de enero de 1956 a fin de mayo de 1956 la cantidad mensual de 225 pesetas, y desde 1 de junio de 1956 la cantidad también mensual de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(o) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad también mensual de 449,89 pesetas, una vez incrementado al mismo el 20 por ciento a que tiene derecho

con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(p) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad también mensual de 1.240,25 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por ciento a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(q) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad también mensual de 411,70 pesetas una vez incrementado al mismo el 10 por ciento a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(r) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad también mensual de 411,73 pesetas

una vez incrementado al mismo el 10 por ciento a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(s) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad también mensual de 494,07 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por ciento a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(t) Sin que proceda devolución de cantidad alguna por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo, por no ser imputable al interesado el error sufrido.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El General Secretario. P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique Barbasán Caño.

DÉCRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Orense don José Luis Albert Rodríguez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Orense don José Luis Albert Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Por el que cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Orense el

camarada José Luis Albert Rodríguez.

Cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Orense el camarada José Luis Albert Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en El Pardo a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho:

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

(Del B. O. del Estado núm. 120.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de tiendas cónicas, tiendas Parque, cubas para agua y materiales para la construcción y recomposición de tiendas cónicas, correspondientes al Servicio de Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

950 tiendas cónicas, al precio límite de 12.000,00 pesetas unidad.

- 30 tiendas parque, al precio límite de 19.000,00 pesetas unidad.
- 1.000 cubas para agua, al precio límite de 105,00 pesetas unidad.
- 50.800 metros de lona de cáñamo, de 57 cm., al precio límite de pesetas 68,00 metro.
- 15.000 metros de lona de algodón, de 57 cm., al precio límite de pesetas 57,00 metro.
- 17.800 metros de arpillera, de 84 centímetros, al precio límite de pesetas 30,00 metro.
- 52.000 metros de cincha de yute, de 5 cm., al precio límite de 3,50 pesetas metro.
- 9.200 carretes de hilo de lino del nú-

mero 20, al precio límite de pesetas 14,00 carrete.

1.147 metros cuadrados de baquetilla ayellana zapatera, al precio límite de 260,00 pesetas metro cuadrado.

99.750 metros de cuerda de cáñamo, de 9 mm., al precio límite de 4,00 pesetas metro.

54.200 metros de cuerda de cáñamo, de 6 mm., al precio límite de 2,50 pesetas metro.

15.700 metros de cuerda de cáñamo, de 3 mm., al precio límite de 1,00 pesetas metro.

73 kilos de hilo de cáñamo, de

- 3/c., al precio límite de 75,00 pesetas kilo.
- 43 kilos de hilo de cáñamo, de 4/c., al precio límite de 65,00 pesetas kilo.
- 10'442293 metros cúbicos de pino de primera, al precio límite de 5.500 pesetas metro cúbico.
- 7'835623 metros cúbicos de haya de primera, al precio límite de 4.900,00 pesetas metro cúbico.
- 210.000 kilos de álamo de tercera, al precio límite de 2,30 pesetas kilo.
- 6.510 kilos de encina de tercera, al precio límite de 2,30 pesetas kilo.
- 1.190 varas de fresno, al precio límite de 1,80 pesetas unidad.
- 15.300 unidades ollaos de aluminio de 5 mm., al precio límite de 1,00 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona número 36, a las diez horas del día 21 de junio de 1958.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes:

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1, del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1, de dicha Reglamentación y el 5.º de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades,

debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su director gerente o consejero-delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con Documento de Identidad (resenándose este documento u otro de identidad), en nombre, propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

Núm. 2.128

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de artículos para la cama de Tropa y Banderas Nacionales, correspondiente al Servicio de Acuartelamiento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 12.000 fundas, al precio límite de 29,00 pesetas unidad.
- 100.000 sábanas para tropa, al precio límite de 115,00 pesetas unidad.

75.000 mianlas para tropa, al precio límite de 400,00 pesetas unidad.

70.000 jergones para tropa, al precio límite de 240,00 pesetas unidad.

15.000 literas (camas), al precio límite de 726,00 pesetas unidad.

60 banderas del núm. 4, al precio límite de 1.632,00 pesetas unidad.

60 banderas del núm. 5, al precio límite de 1.200,00 pesetas unidad.

70 banderas del núm. 6, al precio límite de 780,00 pesetas unidad.

130 banderas del núm. 7, al precio límite de 480,00 pesetas unidad.

220 banderas del núm. 8, al precio límite de 312,00 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona número 36, a las diez horas del día 19 de junio de 1958.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1, del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1, de dicha Reglamentación y el 5.º de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona número 36, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el

DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte de su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre propio o como apoderado legal de hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

Núm. 2.139

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Dispuesta por la Superioridad la contratación por concierto directo de acondicionamiento y llenado de veinte botellas de acetileno y veinte botellas de oxígeno para soldadura autógena, se admiten ofertas para el indicado servicio bajo sobre cerrados y lacrados, dirigidos al excelentísimo señor Intendente Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36), hasta las doce horas del día 20 de junio próximo.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición que

han de regir en esta contratación, pueden ser examinados todos los días laborables de nueve a catorce horas en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la adjudicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

Núm. 2.133

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA». - CABABANQUEL BAJO

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena del mes de julio próximo:

Leche, 11.625 litros. Carnes y derivados, 4.882 kilos. Pescados, 2.630 kilos. Fruta diversa, 8.775 kilos. Hortalizas, 7.280 kilos. Patatas, 6.250 kilos. Gallinas, 1.000 unidades. Pichones, 75 unidades. Huevos 3.75 docenas. Viveres en general, 1.000 kilos. Vinagre, 100 litros. Yoghourt 750 tarrinas. Vino corriente, 3.75 litros. Cerveza, 2.000 medias botellas. Hielo, 500 barras.

Se admiten hasta las diez treinta horas del día 9 de junio.

Información Secretaría. Tlf. 28 83 00. Madrid, 21 de mayo de 1958.

Núm. 2.134

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 12 de junio próximo, se admiten ofertas para la adquisición de diverso material con destino a este Hospital. De calle y pliego de condiciones en la Administración.

Ceuta, 19 de mayo de 1958.

Núm. 2.135

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA SEVILLA NUM. 40

Autorizado por la Superioridad la adquisición de mobiliario para la Residencia de Oficiales de este Cuerpo, se saca a concurso por el presente anuncio para aquellos industriales que lo deseen envíen sus ofertas, en sobre cerrado y lacrado, dirigidos al Sr. Teniente Coronel Mayor del mismo, admitiéndose dichas ofertas hasta quince días después de la publicación del presente anuncio.

El importe del mismo será con cargo a los adjudicatarios.

Mobiliario que se precisa

10 camas de 90 cm., de tubo de acero, pintadas al duco, color azul, con somiers reforzado.

10 colchones «Sema» o «Flex», de 90 cm., y las almohadas de igual marca.

10 lonas cubre-somiers.

10 mesitas de noche.

10 mesitas escritorios de un metro por 0,49 metros, con dos cajones.

10 sillones calzadoras, tapizadas con lona escocesa o plástico, con respaldo de madera.

10 sillas a juego.

10 percheros de árbol giratorio.

10 alfombrillas de pie.

10 crucifijos.

Cartagena, 17 de mayo de 1958.

Núm. 2.131

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 84

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de accesorios para aparato de radioterapia profunda, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

Núm. 2.132

P. 1-1

SANATORIO ANTITUBERCULOSO MILITAR DE RONDA (MALAGA)

Autorizado por la Superioridad la adquisición por concierto directo de diverso material y efectos, se admiten ofertas en sobre debidamente sellado y lacrado hasta las doce horas del día 14 de junio de 1958.

Los pliegos de bases económico-legales se encuentran en la Administración de este Establecimiento a disposición de los interesados.

Ronda, 19 de mayo de 1958.

Núm. 2.136

P. 1-1